



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE – LA CELIA, RISARALDA
NIT 800.099.124-2**

RESOLUCION No 267
30 de diciembre del 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación dentro del proceso de selección para la enajenación directa a través de pública subasta de un bien mueble”

EL GERENTE DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL SAN JOSE DE LA CELIA Risaralda en uso de las atribuciones legales y estatutarias y

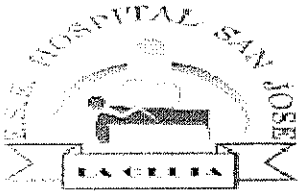
CONSIDERANDO

1. Que la ESE Hospital San José de la Celia dio inicio a proceso de subasta pública con el objeto de enajenar un bien inmueble, vehículo automotor, tipo ambulancia, para lo cual se publicó el respectivo pliego de condiciones en el portal web de la institución, el día 17 de diciembre del año 2021
2. Que al no haberse presentado objeciones al pliego de condiciones, la ESE procedió a dar apertura al proceso mediante la expedición de la resolución 263 del 23 de diciembre del año 2021
3. Que mediante acta suscrita el día 27 de diciembre del año 2021, se dio apertura a audiencia en la cual se presentó el señor JONATAN HERNANDEZ FLOREZ, en calidad de representante legal de EMERGENCIAS 911, siendo el único oferente.
4. Que mediante acta No. 020 del 27 de diciembre del año 2021, el comité de contratación de la ESE procedió a constatar los requisitos habilitantes del oferente presentado en el proceso de subasta pública, los cuales fueron cumplidos a cabalidad.
5. El mismo comité de contratación procedió a realizar la evaluación de la propuesta, la cual siendo la única presentada, y ajustándose a los términos de condiciones publicados en el pliego respectivo, el comité recomienda a la gerencia proceder a adjudicar el vehículo automotor tipo ambulancia, objeto de la subasta pública, a la empresa EMERGENCIAS 911 S.A.S.
6. Que el día 29 de diciembre del año 2021, el informe estuvo en secretaría a disposición de quien lo quisiera consultar, sin que se haya presentado ninguna persona, según consta en certificación expedida por la Sra. MARTHA ISABEL SANTA JARAMILLO, secretaria ejecutiva de la institución.
7. Que habiéndose cumplido con los postulados de transparencia, economía y celeridad, la ESE Hospital San José de la Celia procede a realizar la adjudicación del vehículo automotor tipo ambulancia, objeto de la subasta pública. Al único oferente presentado, EMERGENCIAS 911 S.A.S

En mérito de lo anterior

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **EMERGENCIAS 911 S.A.S.**, representada legalmente por el señor **JONATAN HERNANDEZ FLOREZ**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.093.219.633 expedida en Santa Rosa de Cabal – Risaralda, UN (1) VEHÍCULO AUTOMOTOR TIPO AMBULANCIA DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN JOSÉ DE LA CELIA - RISARALDA.” DADO DE BAJO DEL INVENTARIO AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD, por un valor de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS m/cte (\$22.800.000).



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSE – LA CELIA, RISARALDA
NIT 800.099.124-2**

RESOLUCION No 267
30 de diciembre del 2021

“Por medio de la cual se ordena la adjudicación dentro del proceso de selección para la enajenación directa a través de pública subasta de un bien mueble”


SEGUNDO: ORDENAR la elaboración de la minuta contractual y de las actas pertinentes para el cumplimiento de la obligación de traspaso y se insta al contratista para que dé cumplimiento a las indicaciones previstas en el pliego de condiciones


ARTICULO TERCERO. Ordénese publicar la presente resolución en el sitio web de la institución - www.hlacelia.gov.co

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la Celia a los treinta (30) días del mes de diciembre de 2021.


CARLOS ANDRES POSADA BUITRAGO
Gerente


LUZ ELENA MUÑOZ VILLEGAS
C. C. No. 42.077.627 de Pereira
T. P. No. 69.776 C. S. J.
Vo Bo. Asesora Jurídica



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ – LA CELIA, RISARALDA
NIT 800.099.124-2**

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN
ACTA No. 20
AUDIENCIA PUBLICA DEL PROCESO DE
ENAJENACION DIRECTA DE BIENES MUEBLES**

Fecha: 29 de diciembre de 2021

Hora: 14:05 Horas

Participantes:

Por la ESE HOSPITAL SAN JOSE

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo
1	CARLOS ANDRES POSADA BUITRAGO	Gerente
2	ANGELO ENRIQUE GIRALDO GARCIA	Técnico Operativo (Presupuesto)
3	MARTHA ISABEL SANTA JARAMILLO	Tesorera
4	LEIDY VIVIANA MONCADA OSORIO	Asesora de Control Interno - Contratista
5	LUZ HELENA MUÑOZ VILLEGAS	Asesora Jurídica Externa - Contratista

Por los Oferentes:

Nº	Nombres y Apellidos	CC	Empresa - Cargo
1	JONATAN HERNANDEZ FLOREZ	1.093.219.633 de Santa Rosa de Cabal - Risaralda	EMERGENCIAS 911 SAS – Representante Legal

OBJETIVO

Realizar la audiencia de subasta pública del vehículo de placas OVH-290.

CONDICIONES

1.1. La audiencia de subasta pública de venta se llevará a cabo de manera presencial y por escrito única y exclusivamente con los oferentes que hayan resultado habilitados de conformidad con el pliego de condiciones o con la persona que dicho oferente habilitado designe para el efecto mediante poder debidamente otorgado por notario público, en el lugar, día y hora previamente señalado en el cronograma que se establece en el pliego de condiciones. Se reitera que la audiencia de subasta pública que se adelantará dentro de este proceso de subasta pública se celebrará en la fecha y hora señalada en el cronograma.

1.2. Cuando el oferente vaya a pagar el precio con un crédito, deberá acreditar dicha circunstancia el día de la subasta, mediante presentación de una carta compromiso de crédito preaprobado, otorgada por la respectiva entidad financiera.

1.3. Durante la audiencia los oferentes no podrán utilizar ningún medio de comunicación; y entre ellos no podrán informarse sobre el trámite del proceso. En caso de detectarse acuerdos entre los oferentes, la subasta será suspendida y se deberá iniciar de nuevo todo el proceso de venta.

Carrera 2 N° 5-62 La Celia – Risaralda.
Cel. 3127770183 – 3183906188

www.eselacelia.gov.co / hospital.lacelia@risaralda.gov.co



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ – LA CELIA, RISARALDA
NIT 800.099.124-2**

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN
ACTA No. 20
AUDIENCIA PUBLICA DEL PROCESO DE
ENAJENACION DIRECTA DE BIENES MUEBLES**

1.4. Los oferentes tendrán un término común de máximo cinco (05) minutos para realizar los lances a que haya lugar dentro de la respectiva audiencia.

1.5. Reunidos los interesados en la audiencia de la subasta pública, el Gerente del Hospital procederá a la apertura formal de la misma, indicando a los proponentes asistentes las reglas y procedimientos que se tendrán en cuenta durante el desarrollo de la misma, advirtiendo que el mayor precio ofrecido por los participantes habilitados al momento de presentar sus ofertas, será el valor inicial con el que comenzará la subasta.

1.6. Inicialmente los oferentes deberán hacer un lance que mejore el mayor precio ofrecido por los oferentes al momento de presentar su propuesta, sin tener en cuenta márgenes mínimos de mejora de oferta.

1.7. A partir del segundo lance se considerará que el o los lances siguientes son válidos, si en ellos se realiza mínimo un aumento en el valor del bien objeto de enajenación de cien mil pesos moneda legal colombiana (\$100.000) del mayor lance anterior, con respecto al vehículo automotor. En consecuencia, sólo serán válidos los lances que superen este margen, salvo que se trate del primer lance de cada proponente dentro de la audiencia, el cual se tendrá en cuenta, aunque no haya lances posteriores, de conformidad con lo establecido en el numeral anterior.

1.8. Un funcionario de la entidad recogerá los sobres cerrados de todos los oferentes, y registrará los lances válidos y se ordenarán ascendentemente. Con base en este orden, se dará a conocer en la audiencia únicamente el mayor precio ofertado.

1.9. La entidad repetirá el procedimiento descrito en los literales anteriores, en tantas rondas sean necesarias, hasta que no se reciba ningún lance que mejore el mayor precio ofrecido en la ronda anterior.

1.10. En el caso de un oferente que no presente ningún lance dentro de la audiencia de subasta pública, se entenderá que el precio definitivo por él ofrecido, es el indicado al momento de la presentación de su propuesta.

NOTA: Una vez efectuada la oferta, el oferente no podrá retractarse, y en caso de hacerlo, perderá de pleno derecho el valor consignado, que se entiende como arras confirmatorias penales imputables al precio de enajenación.

1.11. El vehículo objeto de enajenación será adjudicado dentro de este proceso de subasta pública al participante que haya ofertado el mayor valor a pagar, si, transcurrido el tiempo señalado en este pliego de condiciones no se logra una postura mejor.

1.12. Una vez adjudicados el vehículo objeto de venta a través de audiencia de subasta pública, se hará público el resultado del proceso, incluyendo la identidad de los oferentes.



**EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL SAN JOSÉ – LA CELIA, RISARALDA
NIT 800.099.124-2**

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN
ACTA No. 20
AUDIENCIA PUBLICA DEL PROCESO DE
ENAJENACION DIRECTA DE BIENES MUEBLES**

1.13. En caso de existir empate entre dos o más oferentes, se desempatará por medio de sorteo, a través del método de las balotas.

Desarrollo

Una vez leídas las condiciones del proceso de audiencia, se pregunta a los participantes y asistentes si existe alguna duda.

El representante la empresa Emergencias 911, manifiesta entender y aceptar las condiciones.

Sobre 1 – Empresa Emergencias 911

Se da lectura a la oferta de la empresa la cual está en un valor de VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS, oferta que es ratificada de forma verbal

Al no haber mas oferentes ni propuestas, se concluye la audiencia de subasta pública, con la adjudicación del bien a la empresa EMERGENCIAS 911 identificada con NIT. 900.960.789-5

Para constancia se firma en La Celia – Risaralda a los 29 días del mes de diciembre de 2021, a las 14:35 horas.

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	CARLOS ANDRES POSADA BUITRAGO	Gerente	
2	ANGELO ENRIQUE GIRALDO GARCIA	Técnico Operativo (Presupuesto)	
3	MARTHA ISABEL SANTA JARAMILLO	Tesorera	
4	LEIDY VIVIANA MONCADA OSORIO	Asesora de Control Interno - Contratista	
5	LUZ HELENA MUÑOZ VILLEGAS	Asesora Jurídica Externa - Contratista	

Por los Oferentes:

Nº	Nombres y Apellidos	Cargo	FIRMA
1	JONATAN HERNANDEZ FLOREZ	Representante Legal EMERGENCIAS 911 SAS	

